



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI



Instituto Nacional de Estadística

Plan para el fortalecimiento de la Oficina Coordinadora Sectorial de Estadísticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional -OCSESAN- Año 2021

Guatemala, 9 de marzo del 2021

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	1
2. ANTECEDENTES.....	1
3. JUSTIFICACIÓN	2
4. MARCO LEGAL	3
5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA OCSESAN	4
5.1 Funciones	4
a) Coordinadora	4
b) Analista técnico.....	5
c) Técnico en informática	5
6. INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA OCSESAN.....	6
6.1 Compromisos de las instituciones.....	6
6.2 Instituciones de apoyo	6
7. OBJETIVOS	7
7.1 General.....	7
7.2 Específicos	7
8. ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OCSESAN	7

1. PRESENTACIÓN

La Oficina Coordinadora Sectorial de Estadísticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional -OCSESAN- constituye la Mesa técnica interinstitucional para la organización, integración y estandarización de las estadísticas relacionadas con el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Guatemala, en términos de cobertura, oportunidad, calidad, difusión y accesibilidad, necesarias para el diseño y evaluación de políticas públicas. Así como, para la formulación de estrategias de desarrollo para los sectores público-privado, y organismos internacionales.

Para el fortalecimiento de la OCSESAN, es necesario implementar acciones de seguimiento operacional dentro de un marco de trabajo conjunto, para lograr la integración de estadísticas e indicadores derivados de la información de los censos, encuestas, registros administrativos y otras investigaciones relacionadas con la temática de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN-, generada por dependencias del Estado y entidades descentralizadas autónomas y semiautónomas; para evitar la duplicidad de esfuerzos. Asimismo, estas acciones darían respuesta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a las Metas Estratégicas de Desarrollo priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032.

2. ANTECEDENTES

Durante el segundo semestre del año 2013, con el acompañamiento de SESAN y del Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar -IARNA-, el INE elaboró estudios de factibilidad técnica y financiera para el establecimiento de la Oficina Coordinadora Sectorial de Estadísticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional -OCSESAN-, la cual fue creada en enero del 2014 a través de la Resolución JD-06/04/2014 de Junta Directiva del Instituto Nacional de Estadística -INE-, donde Resuelve: “Aprobar la creación de la Oficina Coordinadora Sectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -OCSESAN-”; Oficina coordinada oficialmente desde su creación, bajo la dirección de la Licda. Haydee Azucena Barrientos Osorio, como miembro titular y el Lic. Nelson Santa Cruz, como miembro suplente.

A partir de su creación al año 2016, con el apoyo técnico y financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), bajo el Programa de Monitoreo y Evaluación (MEP) se realizaron reuniones ordinarias y extraordinarias con los miembros nombrados por cada institución integrante de la OCSESAN, con el fin de elaborar y validar el diagnóstico situacional y el Plan Estratégico de OCSESAN 2015-2019. Además, cada miembro de la OCSE, dio a conocer el

quehacer de su institución, relacionado con el tema SAN. El INE por su parte, presentó resultados de la Canasta Básica de Alimentos -CBA-, Hoja de Balance de Alimentos -HBA-, Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI-, entre otros. Además, se realizaron reuniones técnicas para revisar los indicadores propuestos para la OCSESAN, se inició a elaborar los cuadros de salida que servirían de base para el documento “Compendio Estadístico de Seguridad Alimentaria y Nutricional”, el cual no se logró oficializar, debido a que el equipo de diseñadores gráficos contratados por la administración de esa época, no se hizo responsable en hacer las correcciones respectivas al documento en mención. Asimismo, durante ese período, se realizaron varios Seminarios y Encuentros Estadísticos a nivel del Sistema Estadístico Nacional.

Las actividades de la Oficina a partir del año 2017, se suspendió por falta de apoyo y seguimiento de la Subgerencia Técnica a las solicitudes de nombramiento para cada institución que la integra. Sin embargo, se ha participado en reuniones de trabajo convocadas por otros organismos como: PROGRESAN-SICA, SESAN, SEGEPLAN, MIDES, entre otros, que han requerido de la representación del INE para validar información estadística derivada de las encuestas, censos y registros administrativos que elabora el Instituto, la cual es utilizada como insumo para la preparación de informes a nivel de Guatemala en el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

3. JUSTIFICACIÓN

Guatemala al adoptar la Agenda 2030, asume el compromiso de orientar sus esfuerzos al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos guatemaltecos.

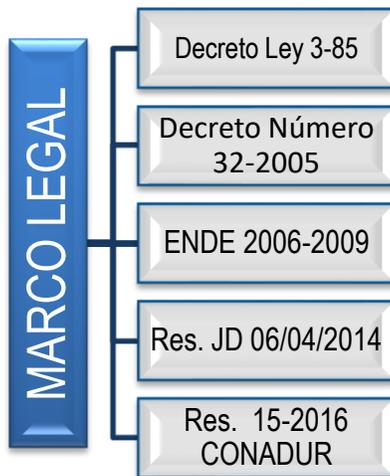
En este sentido, el INE a través de la OCSESAN coadyuva en el cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel país, específicamente en el ODS 2: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”. Así como, indirectamente al ODS 6: “Agua limpia y saneamiento” y el ODS 12: Producción y consumo responsable. Asimismo, a la Meta Estratégica de Desarrollo 5: Seguridad Alimentaria y Nutricional priorizada dentro del Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032.

4. MARCO LEGAL

La Oficina Coordinadora Sectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional se sustenta en lo emanado en la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística -INE- Decreto Ley 3-85, artículos 2, 3, 6, 7 y 5, 7, 11, 12 y 13, de su Reglamento. Además, en la Resolución JD-06/04/2014 de Junta Directiva del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Asimismo, se toma en consideración el Decreto Número 32-2005 “Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional”, que tiene como propósito, facilitar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional que permitan garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, dentro de la cual el INE forma parte de las instituciones de apoyo técnico en el campo estadístico. Además, en la Estrategia de Implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo (basado en lo dispuesto en el Punto Resolutivo 15-2016 de CONADUR) elaborada por SEGEPLAN, se establece que el mecanismo para gestionar la información que será a través de las Oficinas Coordinadoras Sectoriales de Estadísticas, las cuales actúan como unidades técnicas interinstitucionales especializadas para generar los datos e información estadística.

A continuación se presenta gráfica que ilustra el marco legal de lo detallado en párrafo anterior.



Fuente: Elaboración propia. OCSESAN. Febrero 2021.

5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA OCSESAN

En la siguiente gráfica se establece la estructura interna de la OCSE que identifica cada puesto y su función. Además, operativizarla para lograr las metas establecidas en este plan.



Fuente: Elaboración propia. OCSESAN. Febrero 2021.

5.1 Funciones

a) Coordinadora

- Representación de la OCSESAN en reuniones de trabajo.
- Coordinar y convocar reuniones a los miembros de cada Institución.
- Planificar y programar actividades.
- Gestionar información estadística interna y con las entidades participantes de la OCSESAN.
- Trabajar en conjunto con el personal del INE involucrado en la generación de estadísticas de seguridad alimentaria y nutricional.
- Validar los productos que elabore la OCSESAN.
- Verificar con el analista estadístico el “Compendio Estadístico de Seguridad Alimentaria y Nutricional” antes de su publicación.
- Proponer con los integrantes de la OCSESAN la creación de nuevos productos derivados de la demanda estadística en seguridad alimentaria y nutricional.
- Fomentar la comunicación y difusión de los productos de la OCSESAN.
- Otras actividades que sean asignadas.

b) Analista técnico

- Recopilación de información de seguridad alimentaria y nutricional.
- Revisar y analizar las bases de datos procedentes de entidades que conforman la OCSESAN.
- Consistencia y validación de la información.
- Estandarizar la información en cuanto a variables, formato de base de datos, unidades de medida, etc.
- Verificar si la información procede de fuente primaria o secundaria.
- Generar sintaxis, tabulados y cuadros a partir de bases de datos.
- Verificar conjuntamente con la coordinadora de la Oficina los cuadros de salida, previo a su traslado para publicación.
- Elaborar presentaciones e informes.
- Otras actividades que sean asignadas.

c) Técnico en informática

- Recopilación de información de seguridad alimentaria y nutricional.
- Velar por el buen uso y mantenimiento del equipo de cómputo del área de la OCSE.
- Elaborar el diseño de cuadros de salida, formularios y manejo de programas de informática.
- Brindar asistencia técnica en informática y de productos en presentación digital.
- Realizar back up de la información que se maneje en la OCSESAN.
- Otras actividades que le sean asignadas por la coordinadora de la OCSE.

6. INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA OCSESAN

El cuadro número 1 muestra a las instituciones identificadas para integrar la OCSESAN.

Cuadro 1

INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA OCSESAN

MINISTERIOS	SECRETARÍAS	INSTITUTOS	OTRAS INSTITUCIONES
Economía	Seguridad Alimentaria y Nutricional	Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología	Comisión de SAN del Congreso de la República
Agricultura, Ganadería y Alimentación	Planificación y Programación de la Presidencia	Guatemalteco de Seguridad Social	Asociación Nacional de Municipalidades
Salud Pública y Asistencia Social	Obras Sociales de la Esposa del Presidente	Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá	Investigación y Estudios Sociales
Desarrollo Social	Coordinación Ejecutiva de la Presidencia		Procuraduría de los Derechos Humanos
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda			Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la USAC
Ambiente y Recursos Naturales			
Trabajo y Previsión Social			
Finanzas Públicas			

Fuente: Elaboración propia. OCSESAN. Febrero 2021.

6.1 Compromisos de las instituciones

- Nombrar representante titular y suplente ante la OCSESAN.
- Que el personal designado asista a las convocatorias que realice la OCSESAN.
- Participar en la planificación de reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Compartir información estadística (artículo 24 Ley del INE).
- Proponer nuevas estadísticas o indicadores de seguridad alimentaria y nutricional.
- Implementar los cambios sugeridos por la OCSESAN en la generación, procesamiento y divulgación de la información generada por cada una de las instituciones.

6.2 Instituciones de apoyo

- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID-.
- Organización Panamericana de la Salud -OPS-.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación -FAO-.

7. OBJETIVOS

7.1 General

Establecer un sistema de producción estadística e integrar las distintas metodologías con información confiable, oportuna y transparente con la participación activa y decidida de las entidades que conforman la OCSESAN.

7.2 Específicos

- Planificar, coordinar, supervisar y ejecutar la actividad estadística de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Gestionar capacitaciones para los integrantes de la OCSESAN.
- Conocer productores y usuarios de información estadística en seguridad alimentaria y nutricional.
- Promover el uso y estandarización de clasificaciones y metodologías que permitan la comparabilidad a nivel nacional e internacional.

8. ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OCSESAN

Para darle seguimiento a las actividades de la OCSESAN, se hace necesario realizar una serie de acciones encaminadas a fortalecer la Oficina, las cuales se describen a continuación.

8.1 Nombramientos: La Gerencia del INE solicitará dos miembros representantes (titular y suplente), los cuales serán designados expresamente por la máxima autoridad de cada institución. En caso de cambios de personal, éstos deberán actualizarse anualmente. Es indispensable que los nombrados sean técnicos permanentes y que laboren en las áreas relacionadas con la temática SAN.

8.2 Convocatorias: La coordinadora de la OCSESAN convocará a los representantes de cada institución para reuniones ordinarias y extraordinarias que sean necesarias y en consenso se elaborará el plan de trabajo, con el fin de lograr los resultados establecidos.

8.3 Reuniones de trabajo: Cada miembro representante debe realizar presentaciones para exponer los datos estadísticos o cifras que produce su institución, para determinar variables e indicadores basados en los cuatro pilares de la seguridad alimentaria y

nutricional (Aprovechamiento biológico, disponibilidad, acceso y consumo de los alimentos).

8.4 Trabajo de campo: El equipo de trabajo de la OCSESAN, hará visitas a cada institución integrante, para solicitar información que se genera en cada una de ellas relacionada con la temática SAN, según el artículo 24 de la Ley Orgánica del INE.

8.5 Elaboración del contenido del Compendio Estadístico de SAN: Los integrantes de la OCSESAN elaborarán la estructura, contenido, gráficas y cuadros, para la versión preliminar y final del compendio.

8.6 Autorización del Compendio Estadístico de SAN: El documento se trasladará a la Gerencia para su aprobación.

8.7 Publicación del Compendio Estadístico de SAN: El compendio se divulgará a través de la página web del INE.